

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001940144	Fecha de emisión:	03-12-2020	Fecha de aceptación: 07-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogeconsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogeconsa.ec		
Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D04 - CHORDELEG - GUALACEO - MIES	RUC:	0160056570001	Teléfono: 0967760881 07-3012296 07-3012309 07-3012319
Persona que autoriza:	ABG. MARCO TAPIA JARA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: angela.lituma@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO			Correo electrónico: angela.lituma@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	GUALACEO	Parroquia: GUALACEO, CABECERA CANTONAL
	Calle: CACIQUE CHAPARRO	Número:	S/N	Intersección: ENTRE PINTAG Y DUCHICELA A 100 MTS DEL COLEGIO LIT
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 0967760881 07-3012296 07-3012309 07-3012319	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 AM A 17:00 PM			
	Responsable de recepción de mercadería: ANGELA LITUMA			
Observación:	MATERIAL DE ASEO PROGRAMA 01			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



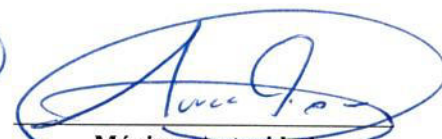
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO



Persona que autoriza

Nombre: ABG. MARCO TAPIA
JARA



Máxima Autoridad

Nombre: MARCO FABIAN
TAPIA JARA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920116	GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR MARCA: ESTRELLA - LONGITUD: 30 ± 0,5 CM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - MEDIDA: N° 8 Y MEDIO - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 8 Y MEDIO - PESO: 40 ± 0,5 GR - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO	8	1,3300	0,0000	10,6400	12,0000	11,9168	530805

Subtotal	10,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2768
Total	11,9168

Número de Items	8
------------------------	---

Flete	0,0000
Total de la Orden	11,9168

Fecha de Impresión: lunes 4 de enero de 2021, 11:40:31